



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.158.2018

Folio de la solicitud: 6021100000318 | Fecha: 24.08.18



En la Ciudad de México el día 24 de agosto de 2018, se reunieron en sesión del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para resolver la solicitud de acceso a la información con folio citado al rubro, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de julio de 2018 la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU a través de la Plataforma Nacional de Transparencia recibió la solicitud de información citada al rubro bajo los siguientes términos:

Descripción de la solicitud de información:

Se solicita información clara y concisa de la situación que prevalece, con relación a las instalaciones que ocupa actualmente esta dependencia ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 26 Torre B, Delegación Cuauhtémoc, en el sentido de que hay que desocupar el edificio el 31 de julio de los corrientes.

También solicito información relacionada al pago del recurso de la prestación enmarcada en el Título Décimo Quinto, artículo 126, fracción V, de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEDATU. que comprende de enero a la fecha..

2. Mediante previo aviso a la Secretaría General de fecha 03 de agosto de 2018 el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU turno dicha solicitud de información a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Organización Sindical, a la Secretaria General, a la Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional para su atención y convoco a reunión el 10 de agosto para desahogar la solicitud referida.
3. En reunión celebrada por los integrantes mencionados en el punto anterior, se acordó integrar la información conforme al ámbito de su competencia de la solicitud referida al rubro.
4. Con fecha 15 de agosto del presente la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU recibió la información de la Secretaría General y la secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional en la parte de su competencia para dar respuesta a la solicitud de referencia.
5. De fecha 24 de agosto el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU solicitó a los integrantes referidos en el punto 2 a reunión para el desahogo de la solicitud de información referida al rubro.

CONSIDERANDOS

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 43 primer párrafo, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano determina el siguiente:

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.158.2018
Folio de la solicitud: 6021100000318 | Fecha: 24.08.18



RESOLUTIVO

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de información referida conforme a:

OFICIO DE SEGUIMIENTO: R.S.158

Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia como sujeto obligado del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que surge a partir del 4 de mayo del 2015.
(ANEXO 1)

SEGUNDO. Publíquese en el portal de obligaciones del SINDET-SEDATU.

Así lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU en sesión permanente de trabajo en la Ciudad de México a los 24 días del mes de agosto de 2018.

María Fernanda Ramírez Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU

Integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU

Felipe González Arce

Jorge Cervantes Rodríguez

Mauro González Soto